

J 1296/13

J 1296/13

to
a
t
c
h
e
r
a
d
e
n
o
no
var
b
u
has
tini
u
o r
a

J 1296/13



Lima Perú

D. Mij. Ant. Antonio Alvarado Mayor electo p.^o el Cabildo de
Castellón a U.E. expone: Que p.^o la V. Orden del Sr. Virrey
q.^o ya consta al S. Mando, le prohibe vaya a tomar posesión
de este su destino en el preterito término de veinte y dos
días q.^o transcurran en los del presente. Suplico como las
circunstancias tanto anteriores de hallarse ocupada aquella
Jurisdicción p.^o las facciones le impidan dar cumplimiento a
esta orden de su nombración sin caer en el peligro de sufrir
una muerte segura, para evitar por este riesgo S. M. real
tanto exponer, ninguna utilidad superior en Patria, ha
sido conducente. Solicita a U.E. la dispensa de presentarse
en aquel punto hasta tanto q.^o el enemigo común deje de
vigilanciarse con la guerra, & así mismo evitar también
los perjuicios q.^o pueden irrogarse con el labro de termino
tan fatal y la orden q.^o incondicionalmente habrán de ser
modo comunicado al Ayuntamiento de aquel Pueblo q.^o que de par
te al Ministerio si en aquel término no se ha presentado
el apaciguado, en vista por de todo.

A. U.E. Suplico se le permita la presentación en
Castellón, a la toma de posesión del Sr. Alvarado Mayor, has
ta tanto q.^o el enemigo común deje de estar o sea a el restitui
das las guerras militares q.^o antes en el había p.^o el orden
de la Autoridad, dignándose dar de ello parte al Excmo. Sr.
Sr. D. J. P., mandado se comunique la oportuna a

Exmo Señor

Arch. Larag. y Agosto treinta y uno de 1535. Aud. plena.

Campanerica por ahora. D. Miguel Antonio Velasco en esta
Capital, hasta que las circunstancias permitan, que pase á
seguir su destino, en cuyo caso lo ejecutará en la menor
dilacion. Pongase en noticia en S.^{no} por el Sr. Regente, y
dese aviso á él al Ayuntamiento de Valladolid, con encargo
de que de parte á D.^o Sr. Regente, quando comidare, que el
Jefe local mayor pue de ir á tomar posesion sin grave riesgo
y sin necesidad de certificacion en esta providencia, si la pidiere.

Photo

May in duodecim diebus in ecclesia alio stylo et cartellone